ESTUDIO PREVIO

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	03-2026
RESPONSABLE	LIC. PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORÍA
CÓDIGO PRESUPUESTAL	204-1 MANTENIMIENTO - GRATUIDAD

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015. Los procesos contractuales que realice la Institución Educativa se regirán por los principios consagrados en la Constitución Política y la Ley, ellos son: Principio de Economía, Transparencia y Responsabilidad. En la contratación que efectúe La Institución Educativa se garantizará la imparcialidad y por consiguiente la escogencia objetiva de los Contratistas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución requiere para el cumplimiento de su Misión Institucional el respectivo mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua potable de las diferentes sedes y su respectiva desinfección, Fumigación de todos los ambientes de la Institución y la desratización por lo que, en aras de asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones físicas de la Institución, es primordial contar con una persona natural o jurídica idónea que realice los respectivos trabajos de fumigación, desinfección y desratización.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Alcance del objeto a contratar: El contratista se compromete cubrir la necesidad de desinfectar, desratizar y fumigar todas las instalaciones físicas de las 7 sede en las zonas verdes y construidas, además lavar tanques de reserva agua potable en las siguientes cantidades:

SEDE ESCOLAR	No, de Tanques de Agua	UBICACIÓN - ZIPAQUIRÁ
Sede Paramo de Guerrero Occidental	2 de 1000 lts	Vda. Páramo de Guerrero – Occidental-Vía a San Cayetano
Sede Paramo de Guerrero Oriental	2 de 1000 lts	Vda. Páramo de Guerrero – Oriental- Vía a San Cayetano
Sede El Empalizado	1 de 5000 lts	Vda. El Empalizado. Vía a Pacho
Sede San Isidro	1 de 1000 lts	Vda. San Isidro, Vía a Pacho
Sede Principal Bachillerato	5 de 1000 lts 4 de 500 lts	Vda. Río Frío. Km 22 Vía a la Pradera
Sede Principal Primaria	2 de 2000 lts	Vda. Río Frío. Km 21 Vía a la Pradera
Sede Alto del Águila	1 de 1000 lts	Vda. Alto del Águila, Vía a Pacho

Clasificación UNSPSC/PRODUCTO

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
76101500	SERVICIO DE DESINFECCIÓN

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo del contrato a celebrar: SUMINISTRO

Obligaciones del Contratista: 1. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua y la fumigación de las diferentes zonas de las Sedes y desratización de los espacios correspondientes a los restaurantes escolares y zonas aledañas de las Sedes de La Institución. En caso de necesitarse algún repuesto el contratista deberá informar a la Institución para su autorización. 2. Realizar las visitas de control

ESTUDIO PREVIO

preventivo y correctivo a todos los elementos y espacios relacionados, de acuerdo con la programación coordinada con el Supervisor del contrato. 3. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, cuando haya lugar a ello y presentar las planillas correspondientes.

Obligaciones de la Institución: 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato. 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual. 4. cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato.

Plazo de ejecución del contrato: Cinco (5) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

Lugar de ejecución del contrato: Vereda Rio Frio Km 22 Vía La Pradera, Zipaquirá, Cundinamarca

Documentos Requeridos:
PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS:
1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente en original, para el caso de la empresa jurídica debe estar firmada igualmente por el representante legal o según como corresponda de acuerdo al registro.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o proponente.
3. Fotocopia de Libreta Militar Hombres menores de 50 años
4. Fotocopia de la tarjeta profesional.
5. Certificado de existencia legal (registro mercantil) con un máximo de 30 días contados a la presentación de la propuesta.
6. Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley.
7. Hoja de vida formato Función Pública.
8. Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
9. Registro único tributario del proponente o persona jurídica con su actividad económica correspondiente al objeto del contrato.
10. Acreditar el certificado de aportes a la seguridad social con riesgos profesionales y parafiscales, con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes.
11. Adjuntar autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato expedido por la junta directiva o la asamblea de socios, según corresponda si se requiere.
12. Si la empresa no ha prestado previamente sus servicios a la Institución Educativa, deberá anexar al menos dos (2) certificaciones expedidas por las entidades contratantes, en las cuales se acredite su idoneidad y el cumplimiento de la experiencia requerida

OTROS REQUISITOS:
1. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las referencias presentadas, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
3. Certificado de Antecedentes Fiscales.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales.
5. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
7. Certificado de Antecedentes de Inhabilidades Delitos Sexuales
8. Certificación Bancaria.

ESTUDIO PREVIO

Valor del contrato / presupuesto oficial: De acuerdo con el estudio de precios realizado con las contrataciones anteriores por la Institución se obtuvo el presupuesto estimado en $4'285.000.oo, teniendo en cuenta el IPC del año inmediatamente anterior, incluidos impuestos, deducciones y retenciones, según la legislación vigente. El valor estimado del contrato se respaldará con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Forma de pago: La Institución Educativa pagará el valor del contrato, en dos (2) pagos para cada uno se debe presentar la factura electrónica de los elementos solicitados; copia de aportes al Sistema de Seguridad Social del periodo transcurrido y, la relación original firmada por quienes retiraron los productos, para efectos del Informe del Supervisor.

Interventoría / Supervisión: La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución quien deberá controlar su correcta ejecución y la satisfacción de los intereses del Estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. Para efectos del contrato el Supervisor está facultado para actuar conforme al manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado legalizado y listo para su ejecución **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes **3.** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual. **4.** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos del incumplimiento por parte del contratista y, en general, dar parte de ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa. **5.** Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. **6.** Mantener por escrito la información de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente **7.** Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar (suspensión inicio, reinicio, entre otras), remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes 8. Elaborar certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **9.** Verificar, al momento de certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, su cumplimiento con el sistema de seguridad integral de salud y pago de aportes parafiscales. **10.** informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato que sean necesarias para el correcto desarrollo el objeto contractual de acuerdo con el manual de contratación.

Garantías, Riesgos y Amparos: Por las condiciones del contrato, la naturaleza del objeto y la forma de pago, que es contra entrega previa suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, se ha determinado no solicitar más garantías. (*Decreto 1082 de 2015*).
Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

Tipo de riesgo	Asignación del riesgo	
	Institución	Contratista
Modificación del régimen e impuestos aplicables		X
Fallas en la calidad de los de los elementos incluidos en el contrato		X
Riesgo de suspensión del contrato	X	
Riesgo humano de accidente		X

Causal de Contratación Directa y su Justificación: Se retomará el contrato con el proveedor que, por profesionalismo, cumplimiento, calidad y el haber garantizado la prestación del servicio durante todo el periodo contratado y en los nueve años atrás excepto 2026.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación: El valor estimado del presente contrato se determinó con fundamento en la necesidad de garantizar el suministro oportuno y suficiente de

ESTUDIO PREVIO

papelería y útiles de oficina requeridos para el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión de la Institución Educativa, cuya operación se encuentra distribuida en una sede principal y seis (6) sedes educativas.

Para la determinación del presupuesto oficial se realizó un análisis de las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el consumo histórico de estos elementos, la cantidad de personal administrativo, directivo y docente que requiere dichos insumos para el cumplimiento de sus funciones, así como las actividades académicas y administrativas que demandan el uso permanente de materiales de oficina.

Estudio Económico y Presupuestal: El presupuesto estimado para atender la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al contrato es de hasta la suma agotable de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4'285.000.oo) M/CTE, incluidos impuestos, deducciones y retenciones, según la legislación vigente. De acuerdo con lo anterior se expedirá un Certificado de Disponibilidad afectando los siguientes rubros:

ARTÍCULO	CONCEPTO	VALOR
201-1	MANTENIMIENTO - RECURSOS DE LA NACIÓN	$ 4'285.000

Pedro Eliberto Quiroga R

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
RECTOR

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

SOLICITUD CDP

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Fecha 08/07/2026 **Dependencia** RECTORIA

Número 2026000002

Valor 0.00

Descripción	Rubro	Fuente	Valor
MANTENIMIENTO	202	1	4,285,000.00
		Total	**4,285,000.00**

Observación:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.**

Firma Solicitante:

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Disponibilidades

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 06/03/2014

Fecha Comprobante:	**08/07/2026**
Fecha Vencimiento:	**07/08/2026**

N° Comprobante:	**2026000026**

Información del Tercero

Cedula / Nit :	832005393
Razón Social:	I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.
Dirección:	VDA RIO FRIO SEC SAN ISIDRO

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
202	1	MANTENIMIENTO	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	4,285,000.00	0.00
Total:				**4,285,000.00**	**0.00**

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA

ELABORO

35415202

Zipaquirá, 23 de JUNIO del 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ
I.E.M

Respetados señores:

Por medio de la presente, yo Diana Teresa Garzón Castillo, representante legal de Soluciones Integrales Digar, presento a mi empresa.
Somos una empresa legalmente constituida, con licencia de funcionamiento debidamente autorizada por la Secretaría de Salud y por la Gobernación del departamento de Cundinamarca, del departamento de Boyacá y del Distrito Capital. Contamos con amplia experiencia en control de todo tipo de plagas y lavado y desinfección de tanques; aplicando productos reconocidos y autorizados por el Ministerio de Protección Social. Utilizamos equipos de última tecnología en:

- Desinsectación
- Control de insectos rastreros
- Control de insectos voladores
- Desinfección de ambientes
- Control de roedores
- Lavado y desinfección de tanques

Dado lo anterior, me dirijo a usted con el fin de presentar cotización de fumigación contra plagas rastreras y voladoras, desinfección de ambientes, desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y control de roedores.

Consideramos importante realizar controles integrados de plagas que nos permitan mantener un ambiente sano y libre de enfermedades.

Los procesos que se realizan para cualquier tipo de control están documentados y autorizados por Salud Pública, al igual que todos los químicos, agentes, elementos, maquinaria e implementos que se utilizan en las actividades de control.

Dependiendo el proceso que tomemos, verificamos la evolución y realizamos seguimiento periódico, con el fin de dar una solución eficaz y control total del problema.

Empleamos un conjunto de medios dirigidos a controlar plagas que pueden ser vectores de transmisión de enfermedades para el ser humano, los métodos de control son numerosos, dependiendo de la localización del foco, el estado de la plaga y las características del lugar a tratar. Ofrecemos el método más efectivo en cada momento.

Las personas que realizan los procesos están capacitadas para cada uno de los procesos de control, cuentan con cursos en manejo racional de plaguicidas, en manejo integrado de plagas, en trabajo seguro en alturas y en trabajo seguro en espacios confinados. Disponemos del personal operativo capacitado en primeros auxilios, dirigidos por un supervisor de alturas. El ingeniero químico es la persona encargada y responsable, teniendo en cuenta la ética profesional, de formular responsablemente las dosis o cantidades para la ejecución de cada proceso.

Estos procesos se deben realizar con una periodicidad de seis meses con el fin de mantener ambientes sanos y libres de enfermedades. Al igual que el lavado y desinfección de tanques, para mantener una calidad y potabilidad del agua en los tanques y contenedores. SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR lleva aproximadamente 14 años en el mercado. Tiempo durante el cual se ha consolidado como una compañía con mayor renombre. Durante esta trayectoria no ha habido ningún tipo de sanción, demanda o multa por realizar procesos indebidos o causar muerte o intoxicación.

Nuestra compañía cuenta con un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo organizado y dirigido por un profesional de planta. Situación que garantiza al municipio la consolidación y organización de los procesos administrativos y comerciales que a su vez permiten que se desarrolle el negocio de forma eficiente

Contamos con cifras financieras suficientemente sólidas para garantizar a la institución la correcta ejecución del negocio. Contamos con una infraestructura física, logística y operativa para la realización y cumplimientos de los objetos del contrato.

SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR

Digar

SOLUCIONES INTEGRALES

NIT 35422787-6

Servicios de Fumigación / Desinsectación / Control de Roedores / Control de Archivos / Lavado de Tanques / Control de Palomas / Control de Maleza

A continuación, relacionamos especificaciones de la oferta

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y CONTROL ROEDORES CON MONITOREO Y CONTROL EN TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION.**	**2**	**$ 4.285.000**

El valor para la aplicación en las instituciones educativas es de **CUATRO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCT. ($ 4.285.000).**

El valor total de las actividades incluye todos los costos generados como son viáticos y transportes para el momento de realizar la labor

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, tengo en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se consideren necesarios para la fijación de la cotización.

Atentamente:

Diana Teresa Garzón

SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR
NIT.35.422.787-6
Representante legal: Diana Teresa Garzón Castillo (C. C. 35.422.787)
Dirección: Carrera 7 N. 0-63 (San Miguel-Zipaquirá)
Celular: 3103494986
Correo electrónico: solucionesintegralesdigar@gmail.com

CONTRATO

CONTRATO LEGM-03 DE 2026

TIPO CONTRATO: SERVICIOS
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ MÉNDEZ
CONTRATISTA: DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO CC. 35.422.787 de Zipaquirá COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES – DIGAR
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4'285.000.oo) M/Cte.
TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: JULIO 10 DE 2026

Entre los suscritos a saber: **PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA** mayor de edad, vecino de la ciudad de Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.348.415 de Zipaquirá, y que acorde con la Resolución 940 de octubre 30 de 2017, por la cual actúa como Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, identificada con NIT. No. 832.005.393-0, que en adelante para efectos de este contrato se denomina **LA INSTITUCIÓN** por una parte y por la otra, **DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.422.787 de Zipaquirá quién obra en Representación Legal de Comercializadora y Soluciones Integrales -DIGAR., identificada con NIT No. 35.422.787-6, tiene el domicilio principal en la ciudad de Zipaquirá y, que en adelante se **denomina EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 1075 de 2015, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **2.** Que, de acuerdo con el estudio de la necesidad del servicio elaborado por la Institución, se requiere con urgencia el mantenimiento preventivo de fumigación y lavado de tanques aéreos de las Sedes de la Institución. **3.** Que el Rector de la Institución Educativa Municipal Rural, quien actúa como ordenador del gasto, se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Ley 80 de 1993 las normas que le complementan. **4.** Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA fue aprobada por ser económicamente la más favorable para la Institución y hace parte integral del presente contrato. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** prestar servicios de lavado de tanques de agua potable, desratización y fumigación de las diferentes zonas de las sedes de la Institución. **SEGUNDA – ALCANCE:** EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo el servicio desinfección, desratización y fumigación de todas las instalaciones físicas de las 8 sedes en las zonas verdes y construidas, además lavar tanques de reserva agua potable en las siguientes cantidades:

SEDE ESCOLAR	TANQUES DE AGUA POTABLE	UBICACIÓN
Sede Paramo de Guerrero Occidental	2 de 1000 lts	Vda. Páramo de Guerrero – Occidental-Vía a San Cayetano
Sede Paramo de Guerrero Oriental	2 de 1000 lts	Vda. Páramo de Guerrero – Oriental-Vía a San Cayetano
Sede El Empalizado	1 de 5000 lts	Vda. El Empalizado. Vía a Pacho

CONTRATO

SEDE ESCOLAR	TANQUES DE AGUA POTABLE	UBICACIÓN
Sede San Isidro	1 de 1000 lts	Vda. San Isidro, Vía a Pacho
Sede Principal Bachillerato	5 de 1000 lts 4 de 500 lts	Vda. Río Frío. Km 22 Vía a la Pradera
Sede Principal Primaria	2 de 2000 lts	Vda. Río Frío. Km 21 Vía a la Pradera
Sede Alto del Águila	1 de 1000 lts	Vda. Alto del Águila, Vía a Pacho

Se prevé contratar 2 servicios en el año. Con el lavado de los tanques se deberá tener en cuenta el estado de los flotadores y conexiones para garantizar que después no se presenten fugas o goteras imprevistas que afecten las cubiertas de la Institución. Por ser una Institución Rural y debido a énfasis en Técnica Agropecuaria, por tanto, manejo diferentes productos que atraen a los roedores el oferente debe garantizar más de dos procesos de desratización cuando se presenten infestación. **TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**: **1.** Dar, con la oportunidad necesaria, acceso a las instalaciones de las Sedes para la fumigación y lavado de tanques. **2.** Recibir los requerimientos logísticos que sean solicitados por EL CONTRATISTA para el correcto desarrollo del objeto contractual. **3.** Analizar y aprobar, cuando sea el caso, los cambios que sean requeridos y planteados por EL CONTRATISTA. **4.** Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del contrato en la cuantía, forma y plazo acordado en el presente contrato. **CUARTA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: Son obligaciones del contratista: **1.** Ejecutar los servicios señalados en la cláusula primera y en LA PROPUESTA, empleando la mayor diligencia en el cumplimiento de esta prestación. **2.** Trabajar en conjunto con los funcionarios y/o trabajadores de LA INSTITUCIÓN, con el fin de obtener apoyo en la realización de las actividades objeto del presente contrato. **3.** Participar con el personal asignado por LA INSTITUCIÓN en las reuniones de control de acuerdo a la necesidad requerida para la correcta ejecución del objeto de este contrato. **4.** Guardar estricta reserva de toda la información obtenida durante el desarrollo del presente contrato, tanto la de LA INSTITUCIÓN como la de sus administrativos, profesores y estudiantes. **5.** Entregar a la Institución Educativa los correspondientes documentos que certifiquen la labor ejecutada. **6.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN a realizar cualquier cambio, modificación o ajuste que fuere necesario y detectado con posterioridad a su entrega, siempre y cuando se trate de corrección a corto plazo. **QUINTA - ENTREGA DEL TRABAJO**: La realización de las actividades se realizará dentro del término pactado y en las instalaciones las ocho sedes de la Institución con recibido a satisfacción del Supervisor. **SEXTA - PLAZO Y DURACIÓN: LA INSTITUCIÓN** recibirá los trabajos de fumigación y lavado de tanques en un lapso de CINCO (5) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de actividades y termina el 4 de diciembre de 2026. **SÉPTIMA - VALOR**: El valor de los servicios contratados, asciende a la suma DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4'285.000.oo) M/Cte.. **OCTAVO- FORMA DE PAGO**: LA INSTITUCIÓN cancelará el valor del contrato en dos pagos así: cada uno por el valor de $2.142.500.oo. Con la presentación de cada factura y los aportes al Sistema de Salud Social, se requiere que se entregue Informe por cada Sede con registro fotográfico del antes, durante y después de terminados los servicios, las certificaciones avaladas por la Secretaria de Salud con fichas técnicas de los productos empleados, para efectos de tramitar el pago. **NOVENA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000026 de julio 10 de 2026, Rubro: 202-1, Mantenimiento. Recursos de la Nación. **DÉCIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 40 a 45 de la Ley 1952 de 2019. **DÉCIMO PRIMERA - PERIODO DE GARANTÍA**: El lavado de tanques y fumigación de todas las sedes

practicado y aprobado por LA INSTITUCIÓN, estará sometida a prueba de correcto funcionamiento durante un periodo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que se haga la entrega a LA INSTITUCIÓN. Durante este periodo EL CONTRATISTA se obliga igualmente a realizar cualquier ajuste, cambio o modificación requerida para el correcto funcionamiento de este. **DÉCIMO SEGUNDA. CONTRATISTA INDEPENDIENTE**: EL CONTRATISTA declara para todos los efectos legales que en razón del presente contrato se deriven, que obra como persona natural especializada en la prestación de los servicios objeto del contrato, por consiguiente, es el único patrono del personal que utilice para la prestación del servicio pactado en el presente contrato; motivo y razón por la que entre LA INSTITUCIÓN y el personal y empleados de EL CONTRATISTA no existe relación laboral alguna. En consecuencia, EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, y parafiscales señalados por la Ley. **DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales además de las previstas en La Ley: **1.** Disolución de la persona jurídica de alguna de las partes. **2.** De forma unilateral debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones que impone este contrato a las partes, siempre y cuando la parte responsable del incumplimiento no adopte las soluciones pertinentes, corrija o solucione los hechos objeto del incumplimiento. **3.** Por mutuo acuerdo entre las partes, el que deberá constar por escrito y estar suscrito por ellas. En caso de terminación del contrato por los motivos anteriormente mencionados en los numerales 1 y 2, la parte afectada, sin perjuicio de aplicación de la cláusula penal, tendrá derecho a reclamar la indemnización de perjuicios causados. **DÉCIMO CUARTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder las obligaciones que surgen a su cargo parcial o totalmente, ni hacerse sustituir por terceros en el cumplimiento, de las mismas, salvo que: 1. Para el efecto EL CONTRATISTA obtenga autorización previa y por escrito de LA INSTITUCIÓN. 2. LA INSTITUCIÓN desee que un distribuidor autorizado por EL CONTRATISTA que ya ha conocido previamente le atienda en la capacitación a su personal y en el soporte técnico, más no en otras actividades. **DÉCIMO QUINTA – MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones a que haya lugar respecto del presente contrato deberán hacerse por mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben, y deberán constar por escrito _otrosí, que formará parte integral del mismo. En todo caso, LA INSTITUCIÓN podrá durante la ejecución del contrato pedir cambios o adiciones al contrato, para lo cual comunicará por escrito a EL CONTRATISTA, quien dentro de un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles comunicará por escrito a LA INSTITUCIÓN si el cambio o adición puede ser realizado y el efecto que traerá en la duración, costo o condiciones del presente contrato. **DÉCIMO SEXTA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Coordinación, Supervisión y Control de la ejecución de este contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa, quien podrá exigir al CONTRATISTA, la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo, velara por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones de la índole y naturaleza del contrato que le sean propias, así como las siguientes: A) Verificar el cumplimiento de las especificaciones del arreglo que sea necesario. B) Controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por El Contratista. C) Llevar un seguimiento del objeto del contrato. D) Expedir los cumplimientos a entera satisfacción, como requisito previo al pago previa verificación que el CONTRATISTA cumple con Los aportes al sistema de seguridad social **DÉCIMO SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Las partes acuerdan que la parte que incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato pagará a favor de la otra parte, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Lo anterior sin menoscabo del ejercicio de las acciones correspondientes para el cobro de los perjuicios no cubiertos por la suma estipulada en la cláusula penal. Así mismo podrán exigir al tiempo el pago de la pena y el cumplimiento de la obligación. Cuando quien incumpla sea EL CONTRATISTA, el valor de esta pena se cancelará aplicándole el descuento directo de cualquier suma que LA INSTITUCIÓN adeude a EL CONTRATISTA o en su defecto será consignado a la cuenta de LA INSTITUCIÓN. Para los efectos de cobro de la cláusula

CONTRATO

penal, las partes acuerdan que el presente contrato presta suficiente mérito ejecutivo. La parte afectada será acreedora de la otra sin necesidad de requerimiento de ninguna índole y sin perjuicio por responsabilidad que se logre demostrar por el incumplimiento contractual según la cláusula compromisoria adelante descrita. **DÉCIMO OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferentes controversias o discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato, se solucionarán en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo de ser necesario al mecanismo de conciliación prejudicial ante la casa de la justicia que corresponda a LA INSTITUCIÓN. **DÉCIMO NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Deben formar parte del presente contrato, los siguientes documentos: 1. La Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 2. El Acta de Inicio del Contrato. 3. Toda la correspondencia cruzada entre las partes en desarrollo del contrato. 4. Registro Único (RUT). 5) Cámara de Comercio. 6) Registro Fitosanitario. 7) Certificación en Aturas de los trabajadores que asignará. 8) Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integrante y esencial del mismo: Documento de Identidad, certificaciones de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y medidas correctivas, Aportes al Sistema de Seguridad Social. **VIGÉSIMA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales y contractuales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Zipaquirá. **VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - COMUNICACIONES**: Las comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a las siguientes direcciones: LA INSTITUCIÓN: ruralriofrio01@gmail.com, Vereda Rio Frio, Sede Principal, Km 22 Vía a La Pradera y, Zipaquirá y EL CONTRATISTA: solucionesintegralesdigar@gmail.com, Carrera 7 No. 0-63B, San Miguel Zipaquirá - Cundinamarca; en caso de sufrir variación deberán informarse oportunamente. **VIGÉSIMA TERCERA - IMPUESTOS**: EL CONTRATISTA autoriza a LA INSTITUCIÓN a realizar los descuentos de los impuestos a que haya lugar directamente de los pagos que a su favor deban ser realizados.

Para constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y para un mismo efecto, uno para EL CONTRATISTA y otro para LA INSTITUCIÓN quienes declaran recibirlo en este acto, en la ciudad de Zipaquirá respectivamente, el día diez (10) días del mes de julio de 2026.

LA INSTITUCIÓN,

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
Rector, IEM Rural LEGM
C.C. 11.348.415 de Zipaquirá

EL CONTRATISTA,

DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO
CC. 35.422.787 de Zipaquirá.
Cel.: 310 3494986

ACTA DE INICIO
CONTRATO LEGM 03 - 2026

CONTRATISTA	**DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO** / CC. 35.422.787 DE ZIPAQUIRÁ COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES – DIGAR LTDA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RIO FRIO / NIT.: 832.005.393-0 Rector, PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA / C.C. 11.348.415
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN
VALOR:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($4'285.000.oo) M/Cte..
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ EL VALOR EN DOS (2) PAGOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, SOPORTES DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
SUPERVISOR	RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE INICIO	JULIO 10 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 04 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000026 DE 10 DE JULIO DE 2026

En Zipaquirá, el día diez (10) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron Lic. PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA en su calidad de Rector de la Institución Educativa Municipal Rural Luis Eduardo Gutiérrez Méndez, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la minuta del contrato y DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO, en su calidad de Contratista, con el objeto de firmar el ACTA DE INICIO del Contrato No. LEGM-03-2026. Cuyo alcance del objeto es: Prestar el servicio desinfección, desratización y fumigación de todas las instalaciones fisicas de las 7 sedes en las zonas verdes y construidas, además lavar tanques de reserva agua potable en las siguientes cantidades:

SEDE ESCOLAR	No, de Tanques de Agua	UBICACIÓN – ZIPAQUIRÁ
Sede Paramo de Guerrero Occidental	2 de 1000 lts	Vda. Páramo de Guerrero – Occidental-Vía a San Cayetano
Sede Paramo de Guerrero Oriental	2 de 1000 lts	Vda. Páramo de Guerrero – Oriental- Vía a San Cayetano
Sede El Empalizado	1 de 5000 lts	Vda. El Empalizado. Vía a Pacho
Sede San Isidro	1 de 1000 lts	Vda. San Isidro, Vía a Pacho
Sede Principal Bachillerato	5 de 1000 lts 4 de 500 lts	Vda. Río Frío. Km 22 Vía a la Pradera
Sede Principal Primaria	2 de 2000 lts	Vda. Río Frío. Km 21 Vía a la Pradera
Sede Alto del Águila	1 de 1000 lts	Vda. Alto del Águila, Vía a Pacho

En constancia firman los que intervinieron,

PEDRO ELIBERTO QUIROGA RUEDA
La Institución

DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO
Contratista

I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ

NIT :832005393-0

VDA RIO FRIO KM 22 VIA A LA PRADERA Tel:

Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 06/03/2014

Fecha Comprobante:	**10/07/2026**
Fecha Vencimiento:	**07/08/2026**

N° Comprobante:	**2026000026**
Comprobante Afectado:	**2026000026**

Información del Tercero

Cedula / Nit :	35422787
Razón Social:	GARZON CASTILLO DIANA TERESA
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE LAS DIFERENTES ZONAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN.
Dirección:	CL 8 6 8 41

Rubro		Descripción		Credito	ContraCredito
202	1	MANTENIMIENTO	Fuente: RECURSOS DE LA NACION	4,285,000.00	0.00
Total:				**4,285,000.00**	**0.00**

QUIROGA RUEDA PEDRO ELIBERTO

RECTOR

11348415

TOBON GARAY YOLANDA PATRICIA

ELABORO

35415202

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **35.422.787**

GARZON CASTILLO

APELLIDOS

DIANA TERESA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-MAR-1998 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1534000-01117563-F-0035422787-20191203 **0069**166726A 1 1825754061

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185875095

(415)7707212489984(8020) 000014118587509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 4 2 2 7 8 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 2 2 7 8 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	CASTILLO	DIANA	TERESA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

41. Dirección principal: CR 7 0 63

42. Correo electrónico: solucionesintegralesdigar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 9 4 9 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 0 4 0 6 0 8	4 3 3 0	2 0 2 4 1 2 0 2	4 7 5 2			4 7 6 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON CASTILLO DIANA TERESA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185875095

(415)7707212489984(8020) 000014118587509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 4 2 2 7 8 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 7 1 9 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185875095

(415)7707212489984(8020) 000014118587509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 4 2 2 7 8 7	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 3 8 7 1 9 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185875095

(415)7707212489984(8020) 000014118587509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 4 2 2 7 8 7		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 8 0 5 4 1 8 0 9		1 0 1 4 2 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LISCA	CUBILLOS	ALEJANDRO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DIANA TERESA GARZON CASTILLO
C.C. : 35.422.787
N.I.T. : 35422787 6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01387194 DEL 18 DE JUNIO DE 2004

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 # 0-63
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIADIGAR01@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 # 0 - 63
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: GERENCIADIGAR01@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE JUNIO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$503,698,400

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES. 3900 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. 4661 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS

CONEXOS. 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTENGRALES DIGAR
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 # 0- 63
MUNICIPIO : ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 01387197 DE 18 DE JUNIO DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE JUNIO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $497,638,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8129

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:56:36 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35422787**
Apellidos y Nombres: **GARZON CASTILLO DIANA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298340849

PIB
16:55:24

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA TERESA GARZON CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35422787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 16:54:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35422787
Código de Verificación	35422787260623165426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:38 horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35422787,** Apellidos y Nombres **GARZON CASTILLO DIANA TERESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEM RURAL LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ**, con NIT **832005393-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 04:58:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35422787 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142652404 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35422787 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 03:11 PM

Código Verificación: **QBMVN5YJLU**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Gobernación de Cundinamarca

Bogotá D.C 27 de agosto de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOB-S-CR-2025-0062766

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE
DSP -CQ-227-2025

A LA EMPRESA:
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR

NIT:	35422787-6
MUNICIPIO:	ZIPAQUIRA
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 # 0-63
No. DE ACTA IVC:	485 -2025
FECHA DEL ACTA IVC:	25/08/2025
VIGENCIA:	25/08/2026

Dedicada al Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos en la resolución No. 273 del 2018 y la No. 738 del 2018 expedidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, almacenamiento de sustancias, instalaciones y personal autorizado para realizar el trabajo.

Lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requiere de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día 26 del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Marilyn Isveth Redondo Montoya, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)
Revisó: Ingeniero Edrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Yesica Eliana Vanegas Gómez, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Gobernación de Cundinamarca

VEHICULO SFE-309

Bogotá D.C 30 de julio de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GOB-S-CR-2025-0043188

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
EMITE CONCEPTO SANITARIO
FAVORABLE

DSP-CQ-176-2025

A LA EMPRESA:
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES DIGAR

NIT:	35422787-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 # 0-63
MUNICIPIO:	ZIPAQUIRA
N. DE ACTA IVC:	381
FECHA DE ACTA IVC:	23 DE JULIO DE 2025

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).

6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)
8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día 25 del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Yesica Eliana Vanegas Gómez, Ingeniera Ambiental Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GARZON	CASTILLO	DIANA TERESA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 35.422.787

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 14 MES 02 AÑO 1980

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 8° N° 32-108

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMRCA

MUNICIPIO ZIPAQUIRA

TELÉFONO 8522633 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: INGENIERA AGRÍCOLA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 10 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERA AGRICOLA	10	2005	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES DIGAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	SOLUCIONESDIGAR@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8513735	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	GENERAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA CHOCONTA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	CHOCONTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
856-2148	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MINIMA CUANTIA -256-2016		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA GUASCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GUASCA	desarrollosocial@guasca-

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8573161	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
FUMIGACION		CALLE 4 N° -48

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELAPOLICIAPROVINCIA SUMAPAZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8670987	DÍA MES AÑO	DÍA MES A

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contarto 57-7-10010-16		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INDEPENDIENTE	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Diana Teresa Garzón

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

JUNIO - 2021

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIANA TERESA GARZON CASTILLO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E ☐ 2 T.I ☐ 3 N° 35,422,787 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRA
Dirección	ALTOS DE LA FUENTE			Teléfonos	3103494986

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LIRIA YOLANDA CASTILLO DE GARZON	51,588,787	MAMA
ADOLFO GARZON CASTILLO	19,072,366	PAPA
CARLOS ANDRES ZUBIETA	1.076.248.049	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☐ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☑ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	286.564.000
TOTAL	$ 286.564.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	822083325	ZIPAQUIRA	$ 36.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULOS	CAMIONETAS, PARA SERVICIO DE LA EMPRESA	$ 200.000.000
MAQUINARIA	MAQUINAS D LA EMPRESA	$ 70.000.000
CASA	CASA	$ 800.000.000
INSUMOS	INSUMOS INVENTARIO	$ 200.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI☐1 NO ☐2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C.☐1 C.E☐2 T.I☐3	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
COMERCIALIZACION DE INSUMOS QUIMICOS	100%
PRESTACION DE SERVICIOS	100%
COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE FERRETERIA	100%
MANTENIMIENTOS Y OBRAS	100%

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

zipaquira junio 22 del 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35422787	DIANA TERESA GARZON CASTILLO	kr 7 n 0-63	8526377	GERENCIADIGAR01@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89969715	26/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$543.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	4	700	0	219.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	4	900	0	281.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.700				42.700	4	200	42.900			427	42.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.600
Pensión	1	280.200	281.100
Riesgos Laborales	1	42.700	42.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	543.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	35422787	DIANA TERESA GARZON CASTILLO		kr 7 n 0-63	8526377	GERENCIADIGAR01@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89969715	26/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$543.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Dominio	Extranjero	Colombo Exterior	Exonerado	IRD	FRT	TDE	TAE	TDP	TAP	TDF	TAF	VTT	BLM	VSE	LMA	VAC	AFP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 35422787	GARZON CASTILLO DIANA TERESA	59	0			N																		230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco Agrario De Colombia
El Banco que hace crecer a los colombianos
Nit: 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GARZÓN CASTILLO DIANA TERESA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 35422787, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO – CUENTAS AHORROS, número 4-316-00-06104-7, con una antigüedad de un SEIS (6) año (s).

Se expide en ZIPAQUIRÁ, a los catorce (14) días del mes de JUNIO de 2026, con destino a: DIANA TERESA GARZÓN CASTILLO.

Banco Agrario de Colombia
OF. ZIPAQUIRA-CUND.
DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA